



MENDOZA, 29 JUN 2015

VISTO:

La necesidad de establecer el período que abarcará el receso invernal de esta Unidad Académica para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra contemplado en el artículo 6º inciso b) de la resolución N° 575/14-C.S. (Calendario Académico), que regula lo dispuesto en el artículo 93º del Estatuto Universitario.

Por ello,

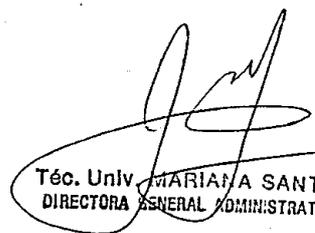
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el período comprendido entre el CUATRO (4) y el DIECINUEVE (19) de julio de 2015, inclusive, como receso invernal de esta Unidad Académica, correspondiente al año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **490**

| |
|-------|
| F. A. |
| ecm. |
| |
| |


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO